INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2017

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA, para la **"ADQUISICIÓN DE RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**.

ID: 327.199.-

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por Contratación Directa para "Adquisición de Resmas con Criterios de Sustentabilidad" con ID N° 327.199.-

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López, el Abogado Juan Fernando Cabrera Ruiz, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 119 de fecha 01 de febrero de 2017, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2017, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Contratación Directa.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 44 de fecha 08 de marzo de 2017, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Acta de Apertura

Conforme al Acta de Apertura Nº 02 de fecha 29 de marzo de 2017, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
KUATIAPO SA	Gs. 28.545.000.- (guaraníes Veintiocho Millones, Quinientos Cuarenta y Cinco Mil), IVA incluido.
DELFIN IND. & COM.	Gs. 35.640.000.- (guaraníes Treinta y Cinco Millones, Seiscientos Cuarenta Mil), IVA incluido.
ALAMO SA	Gs. 36.300.000.- (guaraníes Treinta y Seis Millones, Trescientos Mil), IVA incluido.
FERNANGEL ART	Gs. 38.775.000.- (guaraníes Treinta y Ocho Millones, Setecientos Setenta y Cinco Mil), IVA incluido.
H Y K INSUMOS Y SERVICIOS	Gs. 42.900.000.- (guaraníes Cuarenta y Dos Millones, Novecientos Mil), IVA incluido.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado observaciones dentro del acto de aperturas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	KUATIAPO S.A.	DELFIN IND. & COM.	ÁLAMO S.A.	FERNANGEL ART	H Y K INSUMOS Y SERVICIOS
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Póliza de Mantenimiento de ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. SILVIA ETIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial.

No se encontraron errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Las ofertas presentadas no requirieron ninguna aclaración por parte de este comité.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

En cumplimiento a las Res. DNCP Nro, 956 Nro. 1173/16.

Adquisición de Resmas con Criterios de Sustentabilidad	PRECIO OFERTADO.-	CUMPLE/NO CUMPLE
OFERENTENTE	Precio total (IVA incluido)	-30 o 20%
KUATIAPO SA	Gs. 28.545.000.-	No cumple.-
DELFIN IND. & COM.	Gs. 35.640.000.-	Cumple.-
ALAMO SA	Gs. 36.300.000.-	Cumple.-
FERNANGEL ART	Gs. 38.775.000.-	Cumple.-
H Y K INSUMOS Y SERVICIOS	Gs. 42.900.000.-	Cumple.-

Conforme al cuadro precedente y a las Res. 956/16 y 1173 este comité procedió a solicitar a la oferente KUATIAPO S.A., el desglose del valor ofertado en el presente llamado, ya que el mismo se encuentra por debajo del 30% del precio referencial establecido por la convocante.

Que, por Nota C.E. 09 se solicita el desglose de precios, y que la misma fue contestada en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado, verificándose y analizando el desglose de los mismos.

Este comité acepta el precio presentado y su correspondiente desglose presentado por la firma KUATIAPO S.A., además de constituirse en la oferta más baja para el presente llamado. Y que además se ajusta al Art. 4 inc. b de la Ley 2054/03 de la economía que asegure el mejor costo al Estado Paraguayo.

Abog. DAVID E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Conforme al Art. 61 del Dcto. 21.909/03 se ordenan las ofertas de mayor a menor.

EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
KUATIAPO SA	Gs. 28.545.000.- (guaraníes Veintiocho Millones, Quinientos Cuarenta y Cinco Mil), IVA incluido.
DELFIN IND. & COM.	Gs. 35.640.000.- (guaraníes Treinta y Cinco Millones, Seiscientos Cuarenta Mil), IVA incluido.
ALAMO SA	Gs. 36.300.000.- (guaraníes Treinta y Seis Millones, Trescientos Mil), IVA incluido.
FERNANGEL ART	Gs. 38.775.000.- (guaraníes Treinta y Ocho Millones, Setecientos Setenta y Cinco Mil), IVA incluido.
H Y K INSUMOS Y SERVICIOS	Gs. 42.900.000.- (guaraníes Cuarenta y Dos Millones, Novecientos Mil), IVA incluido.

Verificación de la Constancia del SIPE. (Resolución DNCP N° 3726/14).

KUATIAPO S.A. RUC NRO. 80018186-7

CONTANCIA SIPE N° 1442983	CORRECTA

Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

De conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 489/15, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

María Lucia Sanabria Rivarola**, con **Cédula de Identidad N° 3.188.069.-
Eugenio Sanabria Vierci**, con **Cédula de Identidad N° 454.842.-

Se pudo constatar que los representantes de la empresa supra mencionada no poseen o no tienen registro en el SINARH, por tanto no se encuentran comprendidos dentro las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051.

Abg. SILVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

ABG. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**

Los mismos no se encuentran dentro de las Inhabilidades y prohibiciones establecidas en la Ley de contrataciones Públicas por lo que este comité procede aceptar la Oferta.

<u>Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta</u>

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Firma **KUATIAPO S.A.** El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

KUATIAPO S.A.	**CUMPLE**
RUC Nº: 80018186-7	
DESCRIPCIÓN	
El formulario de oferta.	**SI**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**SI**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario	**SI**

Abg. SILVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. ESTHER LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

que el poder esté inscripto en el registro de poderes	
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	**SI**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**SI**
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N°941/10	**SI**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los Bienes.	**N/A**
Experiencia.	**N/A**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma KUATIAPO S.A. ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica: NO APLICA.-

Experiencia: NO APLICA

Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: La misma presentó los documentos donde se comprueba el Criterio de Sustentabilidad solicitado para el presente llamado. CUMPLE.

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° y 35 inc. c de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO a la firma KUATIAPO S.A. por un monto de Guaraníes veinte y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil.- (Gs. 28.545.000) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

ADQUISICIÓN DE RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD							EMPRESA KUATIAPO S.A.		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
01	*14111507-003*	Papel Tamaño Oficio	Brío	Brasil	Unidad	Unidad	1.650	17.300	28.545.000.-
								"Precio Total:	28.545.000.-

Es nuestro informe.

Este informe de evaluación fue dado, a los tres días del mes de abril del año dos mil diez y siete, en la ciudad de San Lorenzo.

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN